

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 2414** *Orden APU/227/2009, de 22 de enero, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos, se publican las relaciones de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo del grupo profesional 4, en las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en relación con la Orden APU/3511/2008, de 27 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del Grupo Profesional 4, en las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, en el Ministerio de Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos, he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Administraciones Públicas, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, de la Dirección General de la Función Pública y del Centro de Información Administrativa, así como en la página Web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden la lista de excluidos, con expresión de la causa que haya motivado su exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, los opositores comprobarán que no figuran relacionados en la lista de excluidos y que, además, figuran recogidos en la relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que en el plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.—Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 4 de abril a las 10.00 horas en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), c/ Atocha, 106, Sala de Conferencias, 2.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 22 de enero de 2009.—La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), la Directora General de Servicios y Coordinación de la Administración General del Estado en las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, Dionisia Manteca Marcos.

## ANEXO

**Relación provisional de solicitantes excluidos en el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo del grupo profesional 4, en las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, convocado por Orden APU/3511/2008, de 27 de noviembre de 2008 (BOE 4/12/2008)**

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
8771406	Álvarez Rodríguez, José Antonio	L: No declaración jurada de carecer de rentas superiores al S.M.I.
44034909	Barroso García, Inmaculada	L: No declaración jurada de carecer de rentas superiores al S.M.I.
70575584	Sánchez Lucas, Miguel Ángel	F: No abonar las tasas de examen.